

## **BUENAS PRÁCTICAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Clara I. Asua González. Catedrática de Dº Civil. U. del País Vasco  
Sergio Cámara Lapuente. Catedrático de Dº Civil. U. de la Rioja  
Jesús Delgado Echeverría. Catedrático de Dº Civil. U. de Zaragoza  
Mª Ángeles Egusquiza Balmaseda. Catedrática de Dº Civil. U. Pública de Navarra  
Isabel González Pacanowska. Catedrática de Dº Civil. U. de Murcia

Entendemos por *Buenas prácticas* en una comunidad científica aquéllas que el consenso de la comunidad señala como buenas (no, necesariamente, las que practica mayoritariamente). Su fundamentación puede ser muy diversa (deberes legales, morales, sociales, de deontología profesional; criterios tradicionales, usos corporativos, rutinas; conveniencias, utilidad, eficacia...).

Se ha procurado expresarlas mediante un uso descriptivo del lenguaje, mejor que prescriptivo en forma de reglas de obligación. Señalamiento, entonces, de que la conducta descrita nos parece buena, sin precisar ámbito y grado de obligatoriedad (si la hubiere). De este modo, no se proscriben necesariamente (como indebidas o prohibidas) las conductas distintas o aun contrarias. Un *Código de conducta* es otra cosa y habría de redactarse en lenguaje prescriptivo, pero estamos en una fase previa en que tratamos simplemente de identificar y propiciar consensos sobre el acierto y conveniencia de ciertas prácticas. Precisamente por ello, para propiciar el debate, hemos incluido algunas prácticas que ya en el seno de nuestro grupo han sido objeto de diversas *reservas*; a menudo, no porque no se consideraran *buenas* sino porque siquiera su formulación podría evocar la idea de *desvalor* en su no observancia.

Las buenas prácticas se refieren, en primer lugar, a los investigadores miembros de la comunidad científica, pero también a las autoridades académicas de todos los niveles y a cuantos participan en los procesos de convocatoria y evaluación (previa y ex post).

1. El IP dirige efectivamente la investigación, suministrando desde el inicio del proyecto pautas claras de método, estilo, calendario, tareas y resultados esperables de cada investigador, e incitando al cumplimiento de los objetivos propuestos.

2.- La composición y el reparto de tareas entre los miembros del equipo de investigación son los adecuados para conseguir los objetivos de la convocatoria en general y los del proyecto en particular.

3. Las memorias de investigación (incluida la determinación del objeto) son fruto del trabajo colectivo de los participantes en el proyecto bajo la dirección del IP.

4. Un buen proyecto requiere un considerable conocimiento y reflexión previos sobre el estado de la cuestión y una clara definición de líneas y objetivos.

5. Los investigadores de un proyecto mantienen reuniones periódicas de contenido científico.

6. Los investigadores debaten con los demás participantes del proyecto sus hipótesis y resultados de investigación antes de darlos a conocer al exterior.

7. Los participantes se distribuyen las tareas de coordinación y de gestión económica y contabilidad.

8. Todos los participantes en el proyecto conocen la Memoria científica y la Memoria económica.

9. Todos y cada uno los participantes en el proyecto contribuyen proporcionalmente a sus resultados y publican con regularidad dentro del ámbito de proyecto.

10. La mayor parte de las publicaciones de cada participante en un proyecto se refieren al tema del proyecto (o proyectos) en que participa y han sido gestadas en el seno de los mismos.

11. Los participantes en proyectos dirigen tesis doctorales sobre temas de los proyectos en que participan.

12. Los mejores proyectos tienen adscritas becas y se ocupan efectivamente de la formación de los becarios.

13. El IP y los demás participantes en el proyecto atienden a la formación de los nuevos investigadores.

14. Los gastos con cargo a los fondos del proyecto se realizan a lo largo de toda la vida del mismo y no sólo al final, para su aplicación meditada, útil y conforme a la memoria.

15. Una adecuada planificación y aprovechamiento de los gastos trae consigo el agotamiento de las partidas, sin quedar fondos excedentes.

16. En la realización del proyecto se mantienen relaciones de trabajo con colaboradores externos a la Universidad (vgr. Colegios profesionales y sus miembros).

17. La comunidad científica conoce los proyectos financiados en marcha, con sus datos principales (IP, participantes, objeto, financiación).

18. La comunidad científica conoce los resultados de los proyectos financiados.

19. Las Universidades reconocen la participación de su profesorado en proyectos de investigación mediante reducción de las obligaciones docentes.